**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

**ADICION No. 002 Y PRORROGA 001 AL CONTRATO No. 67-7-200339-22 DEL 30-11-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 Y MEDIC S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, mayor **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1032.397.074 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8,** en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E), mediante Orden Interna 074 del 13/05/2023, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00684 de 18/03/2022 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma **MEDIC S.A.S,** persona jurídica identificada con el NIT Nro. 900.613.066-1, cuyo representante legal es la señora **NORA LUZ ARIAS ABUABARA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.767.531 expedida en Cartagena – Bolívar, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8** suscribió contrato No. 67-7-200339-22 DEL 30-11-2022, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS Y/O QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002,** por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS $ 100.000.000,00 M/CTE,** vigencia 2022-2023, distribuidos así: **DIEZ MILLONES DE PESOS $ 10.000.000,00 M/CTE,** para la vigencia 2022 y para la vigencia 2023 la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS $ 90.000.000,00 M/CTE,** según la Cláusula segunda **VALOR DEL CONTRATO** y un Plazo de Ejecución hasta el 30 de junio del 2023, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato que fue a partir del 20 de diciembre del 2022, de conformidad con la Cláusula cinco **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

A. Que el contrato en mención sufrió una adición en los siguientes términos: mediante Comunicado oficial No GS-2023 – 027779-DEGUA de fecha 06/04/2023, el supervisor del contrato solicita a la firma MEDIC S.A.S, si aceptan o no una adición por valor $ 40.000.000,00 M/CTE, para la vigencia 2023, dando respuesta positiva la entidad en mención mediante oficio sin numero el día 10 de abril del 2023, acto seguido el supervisor del contrato solicita al Jefe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, realizar la adición antes mencionada a la Aceptación de Oferta No. 67-7-200339-22 DEL 30-11-2022, cuyo Objeto es la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE

MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS Y/O QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002" mediante comunicado oficial No. No GS-2023 – 029331-DEGUA de fecha 15/04/2023.

B. Que para la adición 002 y prorroga 001 se tienen los siguientes términos: mediante Comunicado oficial No GS-2023 – 043507-DEGUA de fecha 31/05/2023 y Comunicado oficial No GS-2023 – 049336-DEGUA de fecha 21/06/2023, el supervisor del contrato solicita a la firma MEDIC S.A.S, si aceptan o no una adición y prorroga así: la adición por valor $ 10.000.000,00 M/CTE para la vigencia 2023 y una prórroga de 02 meses, dando respuesta positiva la entidad en mención mediante oficio sin numero el día 01 de junio y 21 de junio del 2023, acto seguido el supervisor del contrato solicita al Jefe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, realizar la adición y prorroga antes mencionada a la Aceptación de Oferta No. 67-7-200339-22 DEL 30-11-2022, cuyo Objeto es la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS Y/O QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002" mediante comunicado oficial No. GS-2023 – 047774-DEGUA de fecha 07/06/2023 y comunicado oficial No. GS-2023 – 049383-DEGUA de fecha 21/06/2023.

C. Es de aclarar que el contrato en mención para vigencia 2023 fue por un valor de $ 90.000.000,00 M/CTE, de los cuales se ha ejecutado ya facturado un valor de $ 87.000.000,00 M/CTE y ejecutado pendiente de facturar $ 3.000.000,00 M/CTE.

D. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente adición y prorroga y en virtud de lo anterior hemos convenido de común acuerdo realizar la adición No. 002 y prorroga 001 al contrato No. 67-7-200339-22 DEL 30-11-2022, por la suma de $ 10.000.000,00 M/CTE para la vigencia 2023 y prorroga de 02 meses en los siguientes términos:

**CLÁUSULA PRIMERA**: Modifíquese el valor total del contrato quedando así: **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 150.000.000,00 M/CTE,** vigencia 2022-2023, distribuidos así: para la vigencia 2022 la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS $ 10.000.000,00 M/CTE** y para la vigencia 2023 la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 140.000.000,00 M/CTE**, la presente adición se encuentra amparada Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal C.D.P # SIIF No. 58823 y SFI No. 364 del 21 de junio de 2023, expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8.

**CLÁUSULA SEGUNDA**: Modifíquese el plazo de ejecución del contrato quedando hasta el 31 de agosto del 2023

**CLÁUSULA TERCERA**: La presente adición debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en las pólizas inicialmente pactadas en el contrato en mención.

**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

**CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización se requiere la presentación por parte del **CONTRATISTA** de la modificación de las pólizas correspondientes pactadas inicialmente.

Para constancia se firma en Soledad 22/06/2023.

Mayor **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento No. 8 (E)

**NORA LUZ ARIAS ABUABARA**
C.C. No. 45.767.531 expedida en Cartagena – Bolívar
Representante Legal de **MEDIC S.A.S**
**NIT No.** 900.613.066-1

Elaborado por: Subintendente AISAR JOSE DIAZ DE LA HOZ
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Guajira
Revisado por: Intendente JOSE FRANCISCO DE ARMAS CONTRERAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira
Revisado por: Capitán MICHAEL ALEXANDER PUELLO BENITOREBOLLO
Jefe de Contratos RASES No. 8
Revisado por: Intendente Jefe STEHENN JOSE ALIAN GARCIA
Asesor Jurídico RASES No. 8
Revisado por: Capitán ARTURO ALEJANDRO LUBO MATIZ
Jefe Administrativa RASES No. 8
Fecha de Elaboración: 22/06/2023
Ubicación: D:// 67-7-200339-22